



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Julio Cesar Ceballos Aristizábal
Demandados:	Ovidio de Jesús García Cadavid
Radicado:	05001 31 03 020 2023 00114 00
Decisión:	Tiene notificado

Realizada la notificación al demandado con apego a los lineamientos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, entiéndase surtido el enteramiento a partir del 12 de octubre de 2023.

Una vez vencido el término de traslado, continúese con el término a que haya lugar.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6de7ad1340b9a7ef613a2d16ec5a1c0d7d97007d8378a3d9524f937e20988ef4**

Documento generado en 02/11/2023 03:45:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>